

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14669 LLÍRIA

Doña Patricia María Salvador Pechuan, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo n.º 1092/2020, habiéndose dictado en fecha 4/1/21 por la Ilma Sra. Magistrada Juez de este Juzgado auto de declaración a la deudora José Manuel Rodríguez Rabanete, con DNI n.º 52674266B, en situación de Concurso Consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, acordándose el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación y habiendo quedado la deudora suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, habiéndose designado administrador concursal al mediador concursal don Rafael García Guaita, con D.N.I. 29198884Q, con domicilio en calle Trajiners, 2, edificio Arce Alaquás, teléfonos 961 512 536 y 626 271 568, y dirección de correo electrónico: rajegar@icav.es

Expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

Lliria, 12 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia María Salvador Pechuan.

ID: A210018558-1